



**UNAP**

Dirección de Gestión de  
la Investigación (DGI)

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**CONSTANCIA DE ANTIPLAGIO  
Nº 0798-DGI-UNAP-2023**

**EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:**

**HACE CONSTAR QUE;**

La tesis titulada: **"TIPOLOGÍA DE LAS TRANSGRESIONES AMBIENTALES URBANAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES - 2022"**, presentado por:

Tesista: **XIMENA SALATE PITTA**

Asesor: Pedro Antonio Gratelly Silva

Pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía, fue analizado mediante el software Turnitin Originality, donde obtuvo el **18%** de similitud.

Asimismo, debo indicarle que, antes de la publicación final de la tesis, queda bajo responsabilidad funcional del asesor y la tesista disminuir al mínimo las similitudes encontradas evitando el plagio.

Se expide la presente a la interesada, para los fines que se estime conveniente.

Iquitos, 14 de noviembre de 2023.

**RAFAEL SEGUNDO VELA PAREDES**  
Director de Gestión de la Investigación-UNAP



NOMBRE DEL TRABAJO

FA\_TESIS\_SALATE PITTA (2da rev).pdf

AUTOR

XIMENA SALATE PITTA

RECUENTO DE PALABRAS

**6798 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**35345 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**29 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**293.4KB**

FECHA DE ENTREGA

**Nov 13, 2023 10:23 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Nov 13, 2023 10:23 AM GMT-5****● 18% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 18% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

## RESUMEN

La tesis se ejecutó en la ciudad de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores, con el objetivo de comprender y evaluar la inspección ambiental, así como los componentes que inciden en la imposición de correctivos en el marco del proceso administrativo correctivo. Es una investigación cuantitativa, no experimental, de nivel descriptivo, analítico, horizontal. La información secundaria fue obtenida de los registros de las transgresiones ambientales de la Gerencia de Servicios Públicos, la prueba de hipótesis se hizo con el estadístico de Chi Cuadrado de Pearson y según el resultado se acepta la Hipótesis del estudio, concluyéndose que la inspección-intervención ambiental, está logrando disminuir las transgresiones ambientales, así como la aplicación de sanciones, en la población de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores, con un 95 por ciento de confianza. Así las evidencias muestran que las transgresiones ambientales en los años evaluados, 2020, 2021 y 2022, tiene una tendencia a disminuir año tras año, presentándose el año 2020 con el mayor número de transgresiones disminuyendo en los años siguientes.

## ABSTRACT

The thesis was executed in the city of Tamshiyacu, Fernando Lores District, with the objective of understanding and evaluating the environmental inspection, as well as the components that affect the imposition of corrective measures within the framework of the corrective administrative process. It is quantitative research. non-experimental, descriptive, analytical, horizontal level. The secondary information was obtained from the records of the environmental transgressions of the Public Services Management, the hypothesis test was made with the Pearson Chi Square statistic and according to the result the Hypothesis of the study is accepted, concluding that the inspection-intervention environmental, is managing to reduce environmental transgressions, as well as the application of sanctions, in the population of Tamshiyacu, District of Fernando Lores, with a 95 percent confidence. Thus, the evidence shows that the environmental transgressions in the years evaluated, 2020, 2021 and 2022, have a tendency to decrease year after year, presenting the year 2020 with the highest number of transgressions decreasing in the following years.

## INTRODUCCIÓN

Con el paso del tiempo se ha comprobado que los seres humanos están estrechamente ligados al entorno natural, lo cual ha llevado a un deterioro gradual del medio ambiente como consecuencia de esta interdependencia. En el país se han establecido estrategias y programas destinados a preservar el medio ambiente, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de la población en Perú. Para garantizar todo ello, el estado a través del ministerio del ambiente emitió la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, con las normas básicas para control ambiental y otras normas que es de obligatorio cumplimiento por las Entidades de Control Ambiental (EFA), la misma coincide con la ley general del ambiente (Ley N° 28611).

Los alcances de estas normas repercuten en los gobiernos locales, así, en la Municipal Distrital de Fernando Lores en materia de degradación del medio ambiente está vinculada al análisis en control ambiental, como la contaminación por residuos sólidos, acústica, malos olores, presencia de polvo, etc. Por lo cual que se trata analizar y comprender las transgresiones y los mecanismos administrativos aplicados en la Ciudad de Tamshiyacu y proponer mejoras más efectivas de los procesos a fin de que las transgresiones ambientales cometidas por la población no concluyan en imposición de correctivos perjudiciales.

El presente estudio ofrece una clasificación de las transgresiones ambientales llevadas a cabo por los habitantes de la ciudad de Tamshiyacu entre 2020 y 2022, y realiza un análisis sobre la efectividad de procesos administrativos implementados por la Municipio de Fernando Lores. En consecuencia, esta investigación contribuye a comprender y evaluar el control ambiental, así como los componentes que inciden en la imposición de correctivos administrativos.

Asimismo, se reflexiona brevemente sobre el medio ambiente del entorno, debido a las múltiples transgresiones ambientales que ocurren, con el objetivo de abordar los diversos problemas asociados al deterioro ambiental en la comunidad. Por ende, este estudio servirá como punto referencial y de partida para nuevas investigaciones en el ámbito de los municipios, y permitirá tomar decisiones por las instituciones involucradas en el control ambiental.

# 1 CAPITULO I

## MARCO TEORICO

### 1.1. Antecedentes:

En su estudio realizado en la ciudad de Nauta, Vela Pérez J. (1) identificó diversas infracciones ambientales, que incluyen: malos olores, polvo, gases y humo, letrinas y desagües inadecuados, contaminación visual, ruido y una gestión inadecuada de residuos sólidos. Las dos últimas se destacan como las más frecuentes, y ambas están relacionadas con el aumento del parque automotor y las actividades del sector terciario. El estudio concluye que, a pesar de la fiscalización ambiental y la aplicación de medidas sancionadoras, no se ha logrado reducir las infracciones ambientales en la ciudad de Nauta.

En su investigación de tesis titulada "Influencia de la Gestión Ambiental en la Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Martín", Morales Ramírez M. (2) se propuso analizar la relación entre la gestión ambiental y la fiscalización. Los resultados obtenidos revelaron que el 92.1% percibió que la municipalidad no provee la justicia ambiental, mientras que el 85.5% consideró que la municipalidad no valora el desempeño de la regulación ambiental. Además, el 97.4% indicó que la municipalidad no siempre provee información ambiental para la toma de decisiones, y el 92.1% señaló que no se toman medidas consistentes para garantizar un ambiente sano. Asimismo, el 97.4% manifestó que la municipalidad no promueve convenientemente la inversión sostenible, y el 92.1% afirmó que no se gestiona el territorio de manera eficiente aprovechando los recursos naturales. Además, el 94.7% consideró que las evidencias técnicas en la fiscalización ambiental no son eficientes, y el 100% destacó que el cumplimiento de las obligaciones ambientales en el proceso de fiscalización no es eficiente. Para el 81.6%, el estudio de las posibles transgresiones administrativas a nivel ambiental no es eficiente, y según el 97.4%, la implementación de medidas correctivas en la fiscalización ambiental carece de eficiencia. En conclusión, se puede afirmar que la gestión ambiental está estrechamente relacionada con la fiscalización ambiental en la Municipalidad Provincial de San Martín.

1 En su investigación de tesis de grado titulada "Importancia de la Fiscalización Ambiental en los Factores que Originan la Aplicación de Sanciones Ambientales Firmes en los Procedimientos Sancionadores de la Municipalidad Provincial de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", Ramírez Fernández E. (3) se propuso explorar la relevancia de la fiscalización ambiental en dicha municipalidad. Los resultados obtenidos revelaron que, en términos de supervisión, el 71% de los casos estuvieron relacionados con el manejo de residuos sólidos, mientras que el 29% se relacionó con la 1 contaminación ambiental. El autor sostiene que, si bien existen procedimientos administrativos sancionadores, en la mayoría de los casos las resoluciones de sanción en materia ambiental carecen de respaldo técnico y legal, lo que lleva a que dichas resoluciones sean anuladas debido a diversas irregularidades legales. Esto, a su vez, impide que se lleve a cabo el proceso de derivación al área de cobranza coactiva de la municipalidad. En resumen, los hallazgos de la investigación ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer los criterios técnicos y legales en las resoluciones de sanción ambiental, a fin de evitar la nulidad y garantizar una fiscalización ambiental efectiva en la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Flores Tirado J. (4) realizó una investigación de tesis titulada "Incumplimiento de la ordenanza N° 022-2014-A/MPSM sobre el manejo de residuos y su impacto en el derecho a un medio ambiente saludable y equilibrado, Tarapoto 2017". El objetivo del estudio fue determinar la relación 1 entre el cumplimiento de la ordenanza municipal y el derecho a un entorno saludable y equilibrado en la ciudad de Tarapoto. Para lograr esto, utilizó un diseño correlacional y se llevaron a cabo encuestas a una muestra de 242 residentes. Además, se emplearon técnicas de observación y revisión documental para un análisis más detallado de los datos recopilados. Los resultados revelaron un bajo nivel de cumplimiento de la ordenanza estudiada, con una falta total de aplicación de las transgresiones contempladas en la misma. Asimismo, se encontró un alto grado de afectación al derecho constitucional de un medio ambiente sano y equilibrado debido a la contaminación 11 de los recursos, como el agua, el suelo y el aire en la ciudad, debido a una gestión inadecuada de los residuos sólidos.

1 En su investigación de tesis de maestría titulada "Evaluación de la eficacia de la Ordenanza Municipal N° 548-MPH-CM en la prohibición del arrojo de basura en calles y ríos del Distrito de Huancayo durante el periodo 2018-2019", Atencio Morales E. (5) busca proporcionar conocimiento y verificar el cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo Municipal a través de la mencionada ordenanza. Los resultados obtenidos revelan 1 que la aplicación de la ordenanza municipal no ha logrado ser efectiva en la prohibición del arrojo de basura en calles y ríos, y que las sanciones existentes no han logrado limitar dichas acciones negativas.

## 1.2. Bases Teóricas:

El OEFA (6), como ente rector, asume la responsabilidad de la adecuada labor del SINEFA. Para ello, desempeña labores de regulación y control sobre las EFA. La función de regulación implica establecer las normas para llevar a cabo el control ambiental en su ámbito y competencias. Por otro lado, la supervisión implica monitorear y verificar el desempeño de la EFA.

### 1.2.1. Sistema Nacional de Valoración y control ambiental.

El SINEFA está compuesto por entidades gubernamentales a nivel nacional, regional y local. El propósito principal del SINEFA, bajo la dirección del OEFA, es garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental tanto por individuos como por empresas, con el objetivo de preservar la calidad del medio ambiente (6).

Dentro del marco del SINEFA, es esencial proporcionar a estas entidades las herramientas necesarias para que puedan comprender y desempeñar eficazmente sus funciones. Al mismo tiempo, estas herramientas ayudarán a difundir la información sobre el SINEFA y sus funciones entre la ciudadanía en general (6).

### 1.2.2. Función de las municipalidades en el control ambiental.

Dentro del marco del SINEFA, los gobiernos locales, como parte integral, tienen la responsabilidad de llevar a cabo la fiscalización ambiental en relación con las actividades domésticas, como viviendas y negocios locales, tiendas, cibercafés, locutorios telefónicos, entre otros. Además, estas municipalidades tienen autoridad para abordar las responsabilidades en materia ambiental: ruido molesto, emisiones tóxicas producidos por el parque automotor, dependiendo de si son una municipalidad provincial o distrital, en virtud de las competencias establecidas por ley (6).



Es decir las normas que confieren dichas responsabilidades a las municipalidades incluyen <sup>1</sup> la Ley N.º 27972, conocida como la Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente; el Decreto Legislativo N.º 1278, referente a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; y la Ley N.º 29419, que regula las actividades de los recicladores y otras normativas (6).

### 1.2.3. Control Ambiental de las municipalidades.

Las funciones de las municipalidades, según lo estipulado en diferentes legislaciones como la Ley N.º 28611, Ley N.º 27972, Decreto Legislativo N.º 1278 y la Ley N.º 29419, son las siguientes:

#### a) Gobiernos provinciales:

- Supervisar los servicios de limpieza pública a cargo de los gobiernos distritales y las empresas responsables de la gestión <sup>6</sup> de residuos sólidos en cada uno de los distritos que componen el área territorial de su provincia (6).
- Vigilar que las emisiones generadas por la flota automotriz en las carreteras vecinales o rurales cumplan con las obligaciones ambientales sujetas a fiscalización, Ley - N° 27972 6 (7) y el Decreto Supremo N° 016 (8).

#### b) Gobiernos distritales:

- Realizar inspecciones ambientales para supervisar las emisiones, ruidos, vibraciones, residuos sólidos y vertimientos líquidos producidos por actividades relacionadas con el suministro y la comercialización de productos y servicios, así como por actividades domésticas (6).
- La Ley General del ambiente (9) autoriza llevar a cabo inspecciones ambientales para controlar los niveles de ruido y vibraciones producidos por los vehículos en circulación.
- <sup>9</sup> Y el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos de Residuos Sólidos (10), autoriza realizar inspecciones en relación a los productores, separadores y almacenadores de residuos sólidos municipales, sean los adecuados y que dispongan en los lugares y horarios establecidos.

### 1.3. Definición de Términos Básicos:

- Control Ambiental: Según el OEFA (11), comprende el conjunto de acciones llevadas a cabo por una EFA para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades ambientales que recaen sobre los individuos o entidades que se dedican a actividades económicas. Esto implica supervisar y verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.
- Transgresiones Ambientales. En miResiduo (12), es toda acción u omisión que viole las normas legales de uso, disfrute, promoción, protección y recuperación del medio ambiente.
- Ordenanza Municipal: Ucha F (13), Define como el conjunto de normas emitidas el alcalde o jefe de gobierno municipal. Estas normas son válidas únicamente dentro del territorio del municipio o comuna correspondiente y carecen de validez fuera de él, a menos que se promulguen en otro lugar.
- Gestión ambiental: Sánchez Galán J. (14), menciona que es un enfoque utilizado en todo tipo de organizaciones con el fin de proteger el medio ambiente y reducir el impacto de sus actividades en el ecosistema.
- Multa: Según Nicole Roldan P. (15), es una sanción impuesta por una autoridad a aquellos que han infringido alguna norma. Esta sanción se realiza en forma de pago pecuniario y, por lo general, es coercitiva, lo que significa que, en caso de no cumplir con el pago, se aplicarán multas adicionales y acumulativas.
- Sanción: Según Ramos G. (16), es la ejecución de una penalidad derivada por haber violado una norma,

## 7 CAPÍTULO II

### HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 2.1. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

Hipótesis general.

El control ambiental reduce las transgresiones al medio ambiente y la aplicación de procedimientos administrativos a los pobladores de la Ciudad de Tamshiyacu.

#### 1 2.2. Variables y su Operacionalización

Variable de interés del estudio

Transgresiones al medio ambiente y las sanciones a los Pobladores de la Ciudad de Tamshiyacu.

#### 2 2.3. Operacionalización de variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN	TIPO DE VARIABLES POR SU NATURALEZA	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	CATEGORÍA	VALORES DE LA CATEGORÍA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TIPOLOGIA DE LAS TRANSGRESIONES AMBIENTALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE TAMSHIYACU	Esta variable nos permitirá desarrollar una tipología a partir del registro de las transgresiones/ infracciones ambientales de la población de la ciudad de Tamshiyacu a fin de obtener información sobre las sanciones administrativas.	Cuantitativa	Ruido	ND	De Razón	ND	Registro de transgresiones ambientales de la Gerencia de Servicios Públicos del Municipio distrital de Fernando Lores-Ciudad de Tamshiyacu
			Malos Olores				
			Presencia de polvo, ceniza				
			Letrinas inadecuadas				
			Desagües inadecuados				
Ordenanza Municipal							

## 1 CAPÍTULO III METODOLOGÍA

### 3.1. TIPO Y DISEÑO.

#### 3.1.1. Tipo de investigación.

Es cuantitativa, no experimental, descriptivo, analítico, horizontal. La información secundaria será obtenida de los registros de las transgresiones ambientales de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores.

#### 3.1.2. Diseño de investigación.

Es no experimental, porque no se hizo ninguna manipulación a las variables del estudio. La recolección fue de los registros de las transgresiones ambientales de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores.

### 1 3.2. DISEÑO MUESTRAL.

#### 3.2.1. Área de estudio

Se desarrolló con los pobladores de la ciudad, de Tamshiyacu, Capital del distrito de Fernando Lores, Región Loreto.

#### 3.2.2. Población.

Está conformada por el 100 por ciento de los pobladores de la ciudad de Tamshiyacu 2020 - 2022.

#### 1 3.2.3. Muestra.

Está determinada por las personas naturales o jurídicas de la Ciudad de Tamshiyacu cuyas transgresiones 2020-2022 están registrados en la Gerencia de Servicios Públicos.

### 1 3.3. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

#### 1 3.3.1. Datos recolectados

Los datos son secundarios y están relacionados a las transgresiones ambientales y los procedimientos administrativos aplicados y que han sido generados por la Gerencia de Servicios Públicos de la Ciudad de Tamshiyacu.

### 3.3.2. Técnicas utilizadas en la recolección de datos

Para la recolección de datos se utilizó una hoja de cálculo Excel donde se registró la información secundaria relevante sobre transgresiones al medio ambiente, con los cuales se ejecutó la prueba de Chi cuadrado de Pearson, utilizándose el software SPSS 26.

### 3.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS.

Los datos de las transgresiones ambientales fueron procesados en el Software Excel, construyéndose la base de datos con las cuales se elaboraron las gráficas de los indicadores en estudio, la prueba de hipótesis utilizando la Prueba de Chi Cuadro de Pearson con el software SPSS 26.

### 3.5. ASPECTOS ÉTICOS.

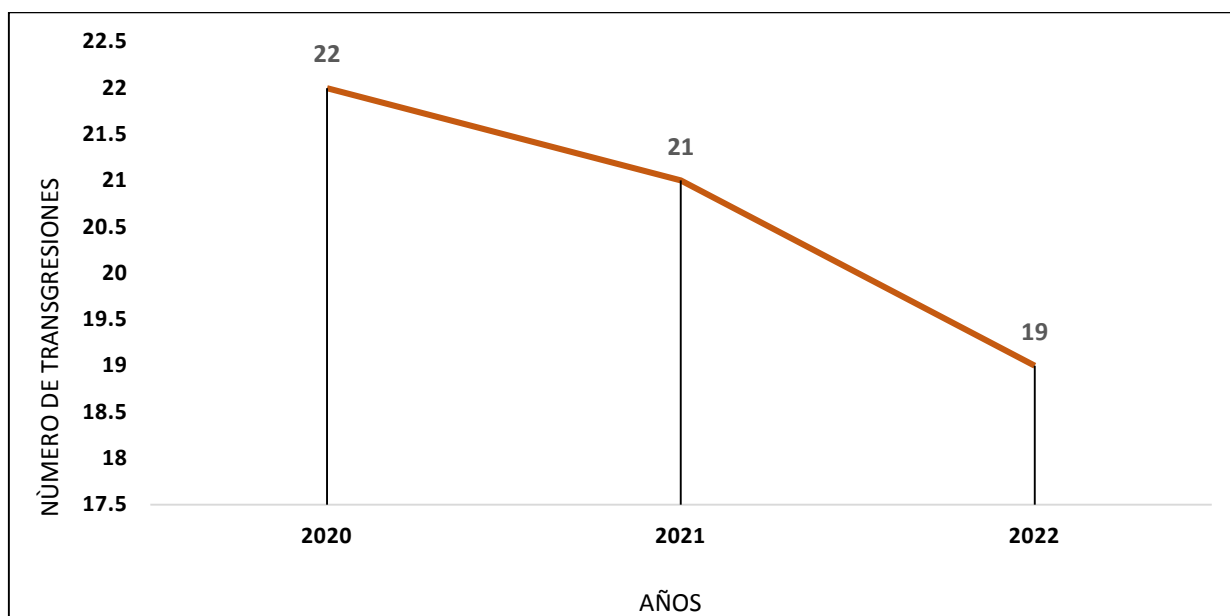
Respecto a la información, se respetó el derecho y la confidencialidad de la información que consideren oportuno los funcionarios responsables de la Gerencia de Servicios Públicos. Por otro lado la subsistencia del compromiso de la transparencia y veracidad de los resultados por parte del responsable de la investigación, además de salvaguardar la confidencialidad de la identidad de las personas.

## CAPÍTULO IV RESULTADOS

### 4.1. Transgresiones al medio ambiente en la ciudad de Tamshiyacu

La Gráfica 1, muestra el reporte de las transgresiones ambientales de los tres últimos años en la ciudad de Tamshiyacu. El mayor número de transgresiones se presenta en el 2020 con un total de 22 para descender ligeramente en el 2021 a 21 y en el 2022 tiene un descenso ligeramente mayor con un total de 19 transgresiones. En general las transgresiones ambientales presentan una tendencia a descender en los últimos y próximos años.

Gráfica 1: Total de transgresiones ambientales según año



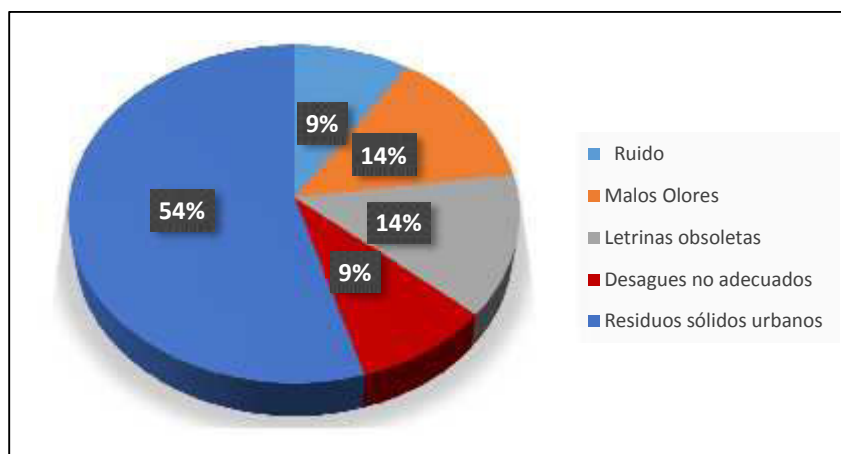
Fuente: Gerencia de Servicios Públicos.

### 4.2. Tipología de las Transgresiones Ambientales

#### 4.2.1. Transgresiones ambientales frecuentes por la población 2020

En la Gráfica 2, se presentan los tipos de transgresiones realizados por los pobladores en la ciudad de Tamshiyacu en el año 2020. La mayoría 54 por ciento corresponde al manejo de residuos sólidos, la existencia de malos olores y el uso de letrinas obsoletas con el 14 por ciento respectivamente, las menores transgresiones corresponden al ruido y desagües no adecuados con el 9 por ciento cada uno. Durante este año, la presencia de residuos sólidos urbanos en las calles representó el mayor problema de transgresión ambiental en la ciudad.

Gráfica 2: Transgresiones Ambientales frecuentes por la población en el 2020



Fuente: Gerencia de Servicios Públicos.

#### 4.2.2. Transgresiones ambientales frecuentes por la población en el 2021

En la Gráfica 3, se presenta la clase de transgresión cometido por los pobladores en la ciudad de Tamshiyacu en el año 2021. Las transgresiones que sobresalen es la presencia de los <sup>1</sup>residuos sólidos con el 48 por ciento, la existencia de malos olores y los desagües no adecuados cada uno representan el 19 por ciento, las menores transgresiones reportados en este año corresponden a las letrinas obsoletas <sup>1</sup>con el 9 por ciento y el ruido con el 5 por ciento cada uno. Al igual que el año 2020, este año la presencia de residuos urbanos representó el mayor problema de transgresión ambiental en la población.

Gráfica 3: Transgresiones Ambientales frecuentes por la población en el 2021



Fuente: Gerencia de Servicios Públicos.

### 4.2.3. Transgresiones ambientales frecuentes por la población en el 2022

En la Gráfica 4, se presenta la clase de transgresión cometido por los pobladores en la ciudad de Tamshiyacu en el año 2022. Sobresale la presencia de los <sup>1</sup>residuos sólidos urbanos con el 42 por ciento, los malos olores con el 27 por ciento y los desagües no adecuados con el 26 por ciento. Las menores transgresiones reportados en este año corresponden al a las letrinas obsoletas con el 5 por ciento. Al igual que en los años 2020 y 2021, la presencia de residuos urbanos disminuye, pero representa el mayor problema, contrariamente se observa con la presencia de malos olores y desagües no adecuados que se incrementan año tras año como transgresiones ambientales en la población de la ciudad de Tamshiyacu.

Gráfica 4: Tipo de Transgresiones Ambientales frecuentes en el 2022



Fuente: Gerencia de Servicios Públicos.

### <sup>1</sup>4.3. Expedientes administrativos sancionadores en la ciudad de Tamshiyacu

#### 4.3.1. Nivel Administrativo de las transgresiones en la ciudad en el 2020

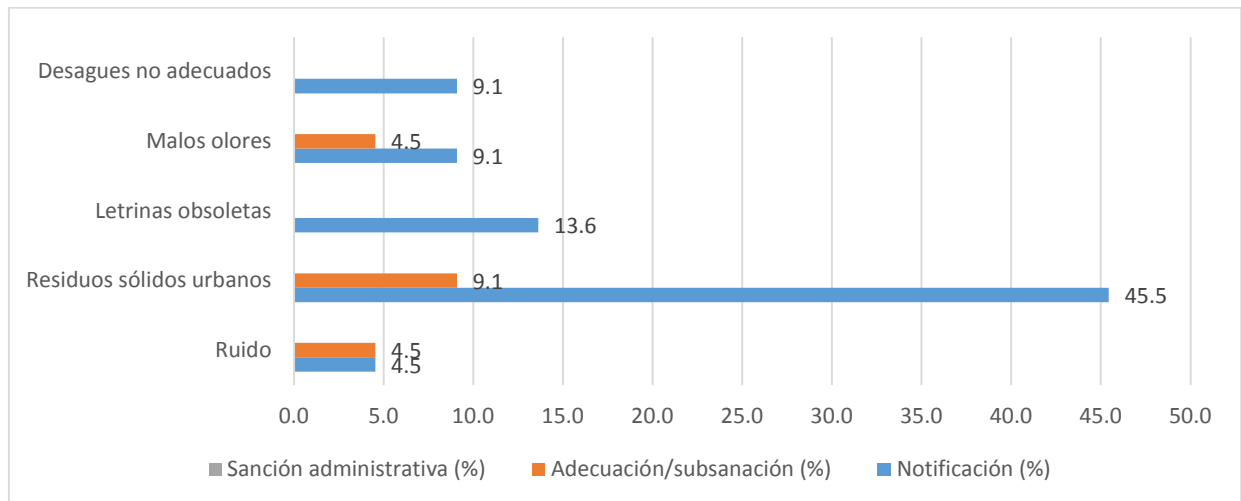
En la Gráfica 5, se reportan los expedientes administrativos según la transgresión cometida, muestra que del total de las transgresiones ambientales el 81.8 por ciento solo quedaron con el expediente a nivel de notificación, mientras que el 18.1 por ciento se adecuaron según el expediente administrativo.

La presencia de residuos sólidos urbanos con el 45.5 por ciento y las letrinas obsoletas con el 13.6 por ciento son las transgresiones que tuvieron expediente a nivel de



notificación, mientras que en el nivel de adecuación o subsanación llegaron los residuos sólidos urbanos con el 9.1 por ciento, el ruido y malos olores con el 4.5 por ciento respectivamente. En el 2020 ningún expediente administrativo llegó al nivel de sanción administrativa.

Gráfica 5: Expedientes administrativos y las Transgresiones ambientales en el 2020



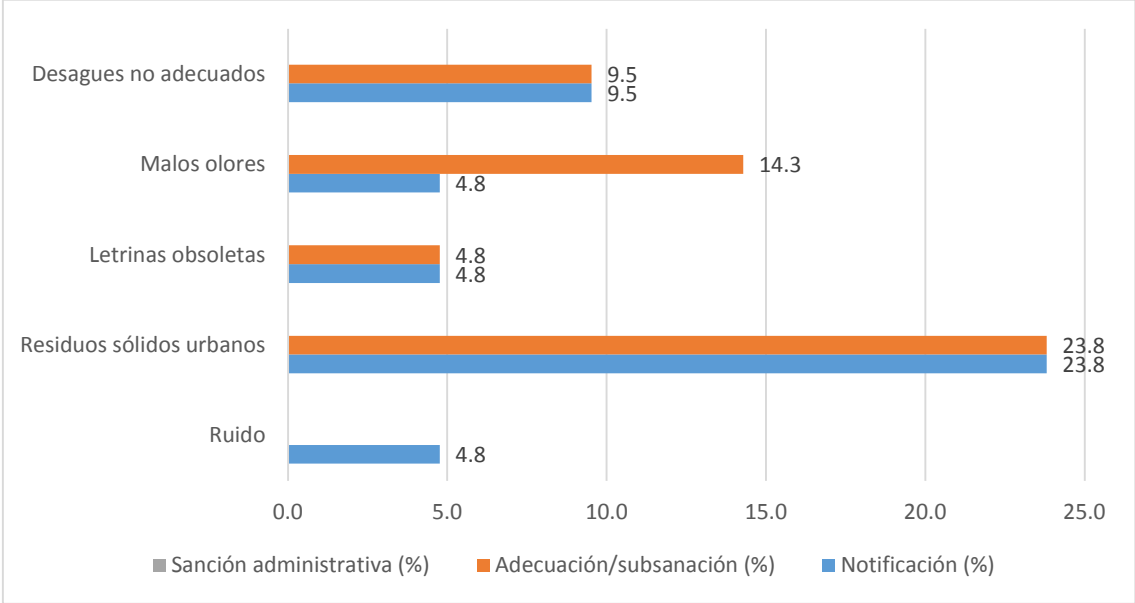
Fuente: Gerencia de Servicios Públicos.

#### 4.3.2. Nivel Administrativo de las transgresiones en la ciudad en el 2021

En la Gráfica 6, se reportan los expedientes administrativos según la transgresión cometida, muestra que del total de las transgresiones ambientales el 47.6 por ciento solo quedaron con el expediente a nivel de notificación, mientras que el 52.4 por ciento llegaron a un nivel de adecuación según el expediente administrativo.

La presencia de residuos sólidos urbanos con el 23.8 por ciento y desagües no adecuados con el 9.5 por ciento son las transgresiones que sus expedientes sólo quedaron a nivel de notificación, mientras que en el nivel del expediente de adecuación o subsanación llegaron residuos sólidos urbanos con el 23.8 por ciento, desagües no adecuados con el 9.5 por ciento, letrinas obsoletas y malos olores con el 4.8 por ciento respectivamente. En el 2021 ningún expediente administrativo llegó al nivel de sanción administrativa.

Gráfica 6: Expedientes administrativos y las Transgresiones ambientales en el año 2021



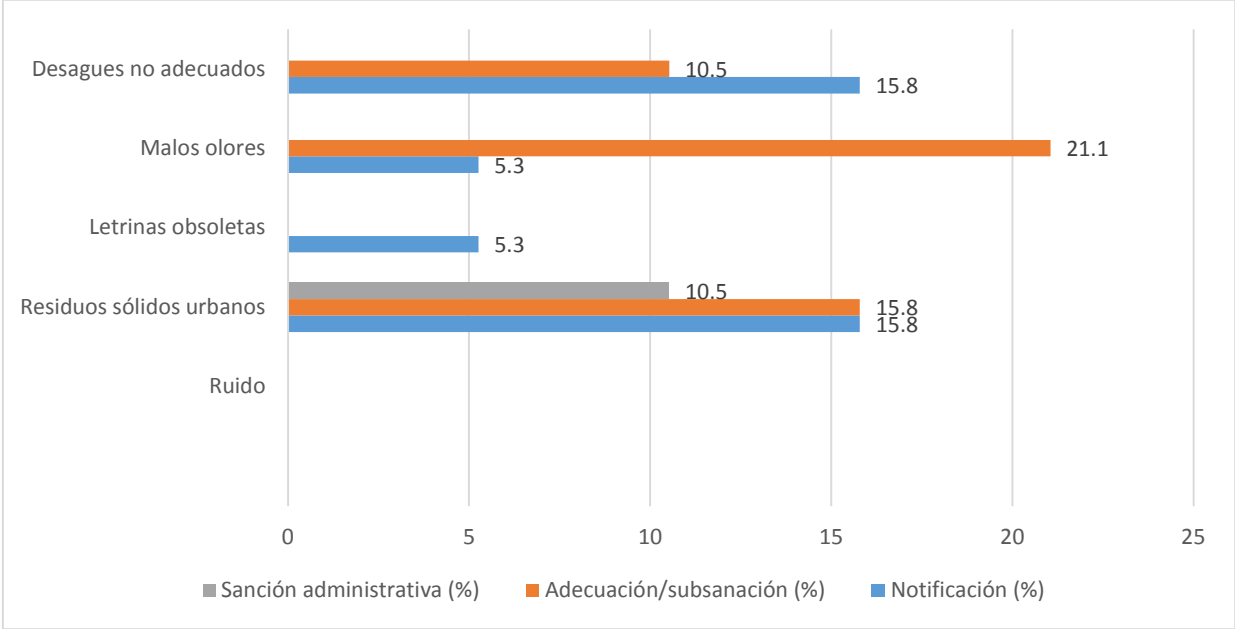
Fuente: Gerencia de Servicios Públicos.

4.3.3. Nivel Administrativo de las transgresiones en la ciudad en el 2022

En la Gráfica 7, se reportan los expedientes administrativos según la transgresión cometida, muestra que del total de las transgresiones ambientales el 47.4 por ciento solo quedaron con los expedientes a nivel de adecuación, el 42.2 por ciento llegaron sólo a nivel de notificación y un 10.5 por ciento llegaron al nivel de sanción administrativas del expediente

La presencia de residuos sólidos urbanos y desagües no adecuados con el 15.8 por ciento respectivamente son las transgresiones cuyos expedientes sólo quedaron a nivel de notificación, mientras que en el nivel del expediente de adecuación o subsanación llegaron la presencia de malos olores con el 21,1 por ciento, los residuos sólidos urbanos con el 15.8 por ciento y desagües no adecuados con el 10.5 por ciento; y al nivel de sanción administrativos se tienen la presencia de residuos sólidos urbanos con el 10.5 por ciento.

Gráfica 7: Expedientes administrativos y las Transgresiones ambientales en el año 2022



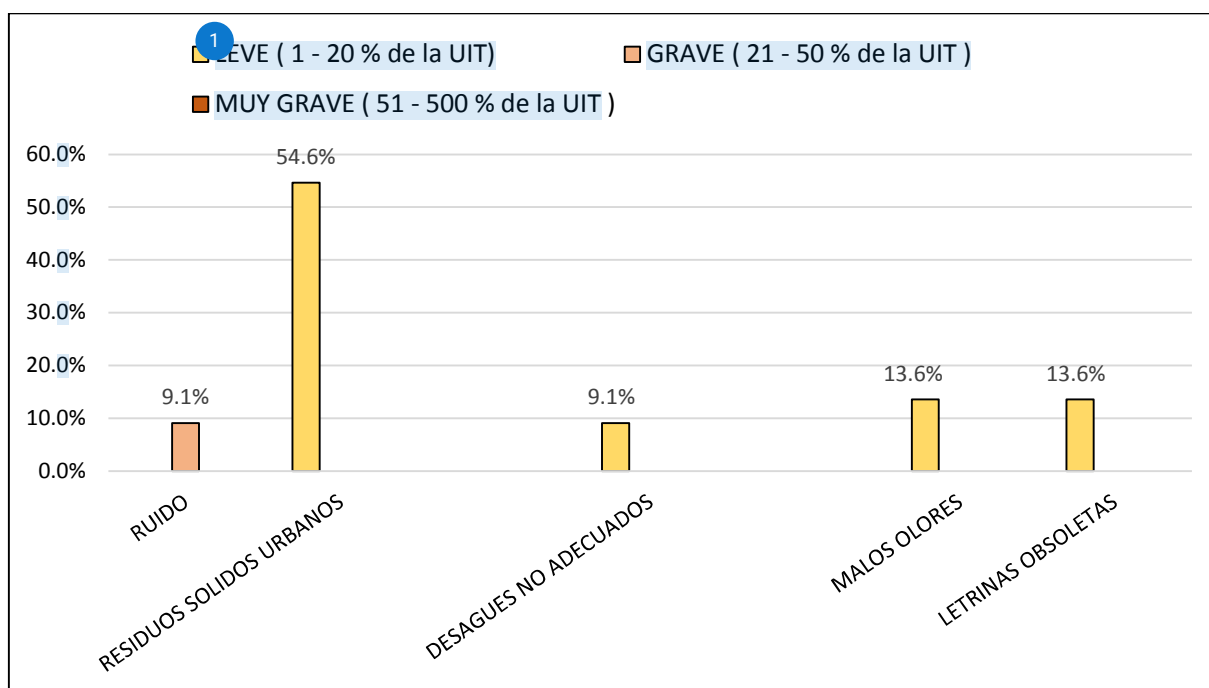
Fuente: Gerencia de Servicios Públicos.

4.4. Gravedad de las Transgresiones al medio ambiente en la ciudad de Tamshiyacu

4.4.1. Gravedad según tipo de Transgresiones al medio ambiente en el 2020:

La Gráfica 8, muestra el nivel de gravedad de las transgresiones, se observa que el 90.9 por ciento se calificaron de nivel de transgresión leve (1-20 % de la UIT), entre ellos la presencia de los residuos sólidos urbanos 54,6 por ciento, letrinas obsoletas y malos olores con el 13,6 por ciento respectivamente y tan sólo el 9.1 por ciento de nivel grave (21-50 % de la UIT) en el caso de la presencia del ruido, el cual está asociado a la presencia ruidosa de la central eléctrica de la ciudad.

Gráfica 8: Nivel de gravedad según tipo de Transgresiones Ambientales en el 2020

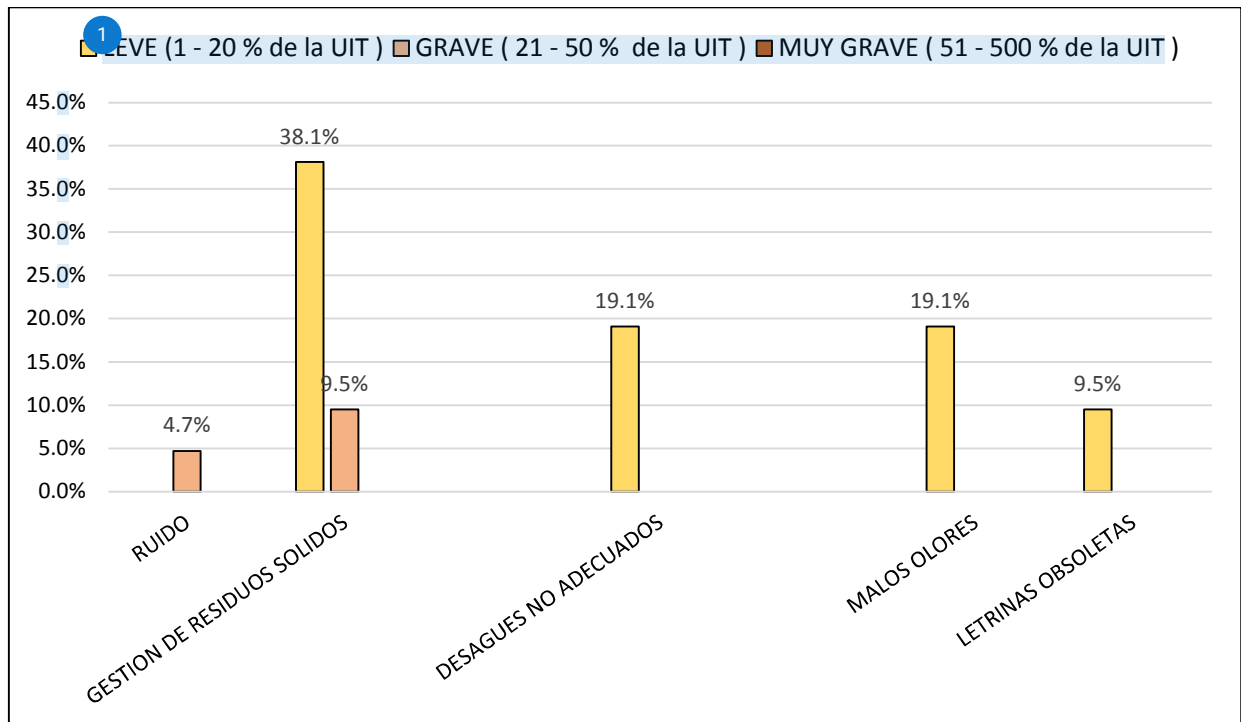


Fuente: Gerencia de Servicios Públicos

#### 4.4.2. Gravedad según tipo de Transgresiones Ambientales en el 2021.

En la Gráfica 9 muestra el nivel de gravedad de las transgresiones, se observa que el 85.8 por ciento se calificaron de nivel de transgresión leve (1-20 % de la UIT), entre ellos la presencia de los residuos sólidos urbanos 38,1 por ciento, desagües no adecuados y malos olores con el 19,1 por ciento respectivamente, letrinas obsoletas con el 9.5 % y en nivel de transgresión grave (21-50 % de la UIT) la presencia del ruido con el 4.7 por ciento, el cual está asociado a la presencia ruidosa de la planta de generación eléctrica de la ciudad y los residuos sólidos urbanos con el 9.5 % en la ciudad .

Gráfica 9: Nivel gravedad según tipo de transgresiones ambientales en el año 2021

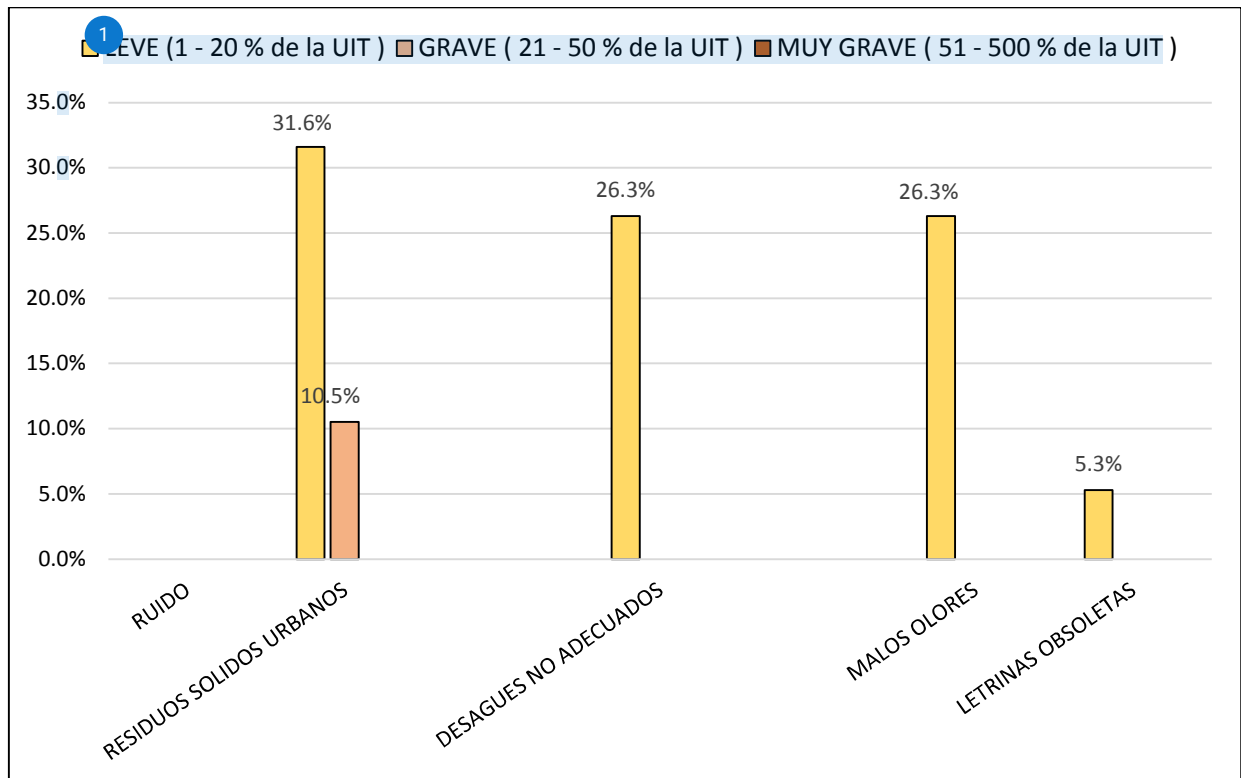


Fuente: Gerencia de Servicios Públicos

#### 4.4.3. Gravedad según tipo de Transgresiones Ambientales en el 2022.

En la Gráfica 10, muestra el nivel de gravedad de las transgresiones, se observa que el 89.5 por ciento se calificaron de nivel de transgresión leve (1-20 % de la UIT), entre ellos la presencia de los residuos sólidos urbanos 31,1 por ciento, desagües no adecuados y malos olores con el 26,3 por ciento respectivamente, letrinas obsoletas con el 5.3 % y en nivel de transgresión grave (21-50 % de la UIT) la presencia de residuos sólidos urbanos con el 10.5 por ciento, el cual está asociado al incremento de la población en los últimos años en la ciudad .

Gráfica 10: Nivel de gravedad según tipo transgresiones ambientales en el 2022



#### 4.5. Prueba de significancia

##### 4.5.1. Transgresiones Ambientales administradas.

La Tabla 1, se tiene el número de transgresiones al medio ambiente administradas durante los años 2020 - 2022 notándose que hay una disminución de las transgresiones al medio ambiente en el periodo de evaluación en los pobladores de la ciudad de Tamshiyacu.

Tabla 1: Transgresiones ambientales administradas del 2020 al 2022.

		TIPOLOGIA			Total
		2020	2021	2022	
TRANSGRESIONES AMBIENTALES ADMINISTRADAS.	Ruido	2	1	0	3
	Residuos Sólidos Urbanos	12	10	8	30
	Letrinas obsoletas	3	2	1	6
	Malos Olores	3	4	5	12
	Desagües no adecuados	2	4	5	11
Total		22	21	19	62

#### 4.5.2. Prueba de Chi Cuadrado de Pearson:

La Tabla 2, muestra los resultados de la Prueba de Chi Cuadrado, notándose que la significancia del p valor es de  $0.715 > 0.05$ , por lo cual se ACEPTA la hipótesis del estudio, con el 95 por ciento de confianza, se concluye que la inspección-intervención al medio ambiente está disminuyendo las transgresiones y la aplicación de sanciones en los pobladores de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores.

Tabla 2: Prueba de Chi Cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,395 <sup>a</sup>	8	,715
Razón de verosimilitud	6,275	8	,616
Asociación lineal por lineal	3,856	1	,050
N de casos válidos	62		

a. 12 casillas (80,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,92.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN

#### 5.1. Transgresiones ambientales en la ciudad de Tamshiyacu.

En general el número total de transgresiones ambientales (62), en los últimos tres años, cometidas por los pobladores de la ciudad de Tamshiyacu, presentan una ligera tendencia a descender. La población está tomando mayor conciencia de estos problemas y <sup>12</sup> la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, está abocado a capacitar sobre la necesidad de tener una ciudad limpia y saludable. Por otro lado, debido a que por la pandemia casi el accionar de la gerencia de servicios públicos ha sido casi nula, volviéndose a su normalidad paulatinamente los años 2021 y 2022, donde hubo mayor seguimiento y monitoreo a los expedientes sancionadores.

#### 5.2. Tipología de las Transgresiones Ambientales

Los tipos de transgresiones cometidos por la población en la ciudad de Tamshiyacu en el año 2020; en mayor porcentaje (54%) corresponde al manejo de residuos sólidos, seguido por la existencia de malos olores y el uso de letrinas obsoletas con el 14 por ciento respectivamente, mientras que las menores transgresiones corresponden al ruido y desagües no adecuados con el 9 por ciento cada uno. Por tanto, durante este año, la presencia de residuos sólidos urbanos en las calles representó el mayor problema de transgresión ambiental en la ciudad.

En el año 2021, las transgresiones que sobresalen son: la presencia de los residuos sólidos con el 48 por ciento, los malos olores y los desagües no adecuados cada uno con el 19 por ciento. Las menores transgresiones reportadas en este año corresponden al de letrinas obsoletas y el ruido con el 9 y 5 por ciento cada uno respectivamente. Coincidente con el año 2020, el manejo de residuos sólidos representó el mayor problema de transgresión ambiental en la población, no obstante haber disminuido en número, pero los desagües no adecuados que aparece en el año 2020 como transgresión de menor frecuencia, este año se encuentra como transgresión de mayor frecuencia cometida por la población de Tamshiyacu. La transgresión ambiental letrinas obsoletas el año 2020 aparece como transgresión de mayor frecuencia, este año aparece como transgresión de menor frecuencia.



En el año 2022, entre las transgresiones ambientales, cometidas por la población en la ciudad de Tamshiyacu, sobresalen el manejo de los <sup>1</sup>residuos sólidos urbanos con el 42 por ciento, los malos olores con el 27 por ciento y los desagües no adecuados con el 26 por ciento. La menor transgresión reportada en este año corresponde al de las letrinas obsoletas con el 5 por ciento. Al igual que en los años 2020 y 2021, la presencia de residuos sólidos urbanos disminuye, pero sigue representando el mayor problema, contrariamente, se observa que la presencia de malos olores y desagües no adecuados se incrementan año tras año como transgresiones ambientales en la población de la ciudad de Tamshiyacu, conservándose las letrinas obsoletas como una transgresión de menor frecuencia.

### 5.3. Expedientes administrativos sancionador en la ciudad de Tamshiyacu

Del total (22) de las transgresiones ambientales en el año 2020, el 81.8 por ciento quedaron sólo con el expediente a nivel de notificación, mientras que el 18.1 por ciento se adecuaron según el expediente administrativo.

Las transgresiones que tuvieron expediente a nivel de notificación figuran la presencia de residuos sólidos urbanos con el 45.5 por ciento y las letrinas obsoletas con el 13.6 por ciento, mientras que parte de los residuos sólidos urbanos (9.1 por ciento), el ruido y malos olores con el 4.5 por ciento respectivamente llegaron al nivel de adecuación o subsanación. En el 2020 ningún expediente administrativo llegó al nivel de sanción administrativa, coincidentemente con la paralización del país a nivel nacional tanto administrativa como ejecutiva, por la pandemia.

En el 2021, del total (21) de los expedientes administrativos según la transgresión ambiental cometida, el 47.6 por ciento de los expedientes quedaron a nivel de notificación, y el 52.4 por ciento lograron adecuación según el expediente administrativo. La presencia de residuos sólidos urbanos con el 23.8 por ciento y desagües no adecuados con el 9.5 por ciento son las transgresiones cuyos expedientes quedaron a nivel de notificación, y mientras que al nivel de adecuación o subsanación llegaron los expedientes de residuos sólidos urbanos con el 23.8 por ciento, desagües no adecuados con el 9.5 por ciento, letrinas obsoletas y malos olores con el 4.8 por ciento respectivamente. En el 2021 se reporta que ningún expediente administrativo llegó al nivel de sanción administrativa, posiblemente debido a que todavía se seguía el trabajo remoto.

En el 2022, del total (19) transgresiones ambientales el 42.2 por ciento de los expedientes llegaron sólo a nivel de notificación, el 47.4 por ciento de los expedientes de transgresiones ambientales llegaron a un nivel de adecuación, y un 10.5 por ciento llegó al nivel de sanción administrativas del expediente, constituyéndose en los primeros expedientes en los tres años de la evaluación, en ser sancionados; debido fundamentalmente a que la administración pública comenzó a funcionar en su totalidad, cumpliendo su función de seguimiento y monitoreo a los expedientes de transgresión.

Las transgresiones ambientales, cuyos expedientes quedaron a nivel de notificación fueron la presencia de residuos sólidos urbanos y desagües no adecuados con el 15.8 por ciento cada una respectivamente, mientras que los expedientes de las transgresiones ambientales de malos olores con el 21.1 por ciento, parte de residuos sólidos urbanos con el 15.8 por ciento, y desagües no adecuados con el 10.5 por ciento, llegaron al nivel de adecuación y al nivel de sanción administrativa se tiene parte de la presencia de residuos sólidos urbanos con el 10.5 por ciento.

#### 5.4. Gravedad de las Transgresiones Ambientales en la ciudad de Tamshiyacu

Referente al nivel de gravedad de las transgresiones, en el año 2020, el 90.9 por ciento se calificaron en el nivel de transgresión leve (sanción equivalente entre 1-20 % de la UIT), entre ellos la presencia de los residuos sólidos urbanos 54,6 por ciento, letrinas obsoletas y malos olores con el 13,6 por ciento respectivamente y tan sólo el 9.1 por ciento de nivel grave (sanción equivalente entre 21-50 % de la UIT), cuyo ruido está asociado a la planta de generación eléctrica de la ciudad.

En el año 2021, la calificación del nivel de gravedad de las transgresiones, fue el 85.8 por ciento leves (sanción equivalente entre 1-20 % de la UIT), considerándose entre ellos la presencia de los residuos sólidos urbanos 38,1 por ciento, los desagües no adecuados, los malos olores con el 19,1 por ciento cada uno respectivamente, y letrinas obsoletas con el 9.5 %; mientras que en el nivel de transgresión grave (sanción equivalente entre 21-50 % de la UIT) están las transgresiones por ruido con el 4.7 por ciento, el cual está asociado a la presencia de la planta de generación eléctrica de la ciudad y los residuos sólidos urbanos con el 9.5 %.

En el año 2022, el nivel de gravedad de las transgresiones, el 89.5 por ciento fue calificada como leves (sanción equivalentes desde 1-20 % de la UIT), entre ellas la presencia de los residuos sólidos urbanos con 31,1 por ciento, desagües no adecuados y malos olores con el 26,3 por ciento cada una respectivamente, y las letrinas obsoletas con el 5.3 % y la presencia de residuos sólidos con el 19.5 por ciento fue calificada como transgresión grave (sanción equivalente desde 21-50 % de la UIT), atribuyéndose el incremento de esta transgresión al aumento de la población en los últimos años en la ciudad .

#### 5.5. Prueba de significancia de Chi Cuadrado de Pearson:

En el análisis de la Prueba de Chi Cuadrado, al tener p un valor de  $0.715 > 0.05$ , se ACEPTA la hipótesis del estudio, concluyéndose que la inspección-intervención ambiental, está logrando disminuir las transgresiones ambientales así como la aplicación de sanciones, en la población de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Loes, con un 95 por ciento de confianza.

## CAPITULO VI

### CONCLUSIONES

Analizados las evidencias encontradas, se concluye:

1. Según la prueba de hipótesis de Chi Cuadrado de Pearson se acepta la Hipótesis del estudio, concluyéndose que la inspección-intervención ambiental, está logrando disminuir las transgresiones ambientales, así como la aplicación de sanciones, en la población de Tamshiyacu, Distrito de Fernando Lores, con un 95 por ciento de confianza.
2. Las transgresiones ambientales en los años evaluados, 2020, 2021 y 2022, tiene una tendencia a disminuir años tras año, presentándose el año 2020 con el mayor número de transgresiones disminuyendo en los años siguientes.
3. En el año 2020, el manejo de residuos sólidos, malos olores y letrinas obsoletas, fueron las transgresiones cometidas en mayor porcentaje, y las de menor frecuencia fueron el ruido y desagües no adecuados.
4. En el año 2021, el manejo de residuos sigue siendo la transgresión que más se ha cometido en Tamshiyacu, seguidos de malos olores y desagües no adecuados. Las transgresiones cometidas con menor frecuencia fueron las letrinas obsoletas y el ruido.
5. En el año 2022, el manejo de residuos sólidos, seguido por malos olores y desagües no adecuados, constituyeron las transgresiones más cometidas por los pobladores de Tamshiyacu, y las letrinas obsoletas fue la transgresión menor cometida. El ruido dejó de ser transgresión ambiental.
6. El 81.1 por ciento de los expedientes por transgresiones por residuos sólidos y letrinas obsoletas, quedaron en el nivel de notificación, y el porcentaje restante, 18.1 por ciento llegaron a adecuarse o subsanación, entre ellos parte de residuos sólidos y malos olores.
7. De los 21 expedientes administrativos el 47.6 por ciento quedaron a nivel de notificación, constituidos por residuos sólidos, desagües no adecuados; a nivel de subsanación el 50 por ciento de residuos sólidos, y pequeños porcentajes las transgresiones letrinas obsoletas y malos olores.
8. El 42.2 por ciento de los expedientes administrativos quedaron en el nivel de notificación, y el 47.2 por ciento al nivel de adecuación o subsanación y el 10.5 por ciento fueron sancionados. Parte de los expedientes de residuos sólidos y

desagües no adecuados 15.8 por ciento cada uno respectivamente quedaron en notificación, otra parte de residuos sólidos 15.8 por ciento y parte de desagües no apropiados 10.5 por ciento se adecuaron y otra parte de residuos sólidos 19.5 por ciento fueron sancionados.

9. En el año 2020, el 90.9 por ciento de las transgresiones calificaron con el nivel de transgresión leve, entre ellos residuos sólidos, letrinas obsoletas y malos olores, y el ruido (9.1 por ciento) calificó como transgresión grave.
10. En el año 2021, el 85.8 por ciento de las transgresiones calificaron con el nivel leve, como residuos sólidos, desagües no adecuados, malos olores y letrinas obsoletas y el 9.5 por ciento de la transgresión residuos sólidos y el ruido calificaron como transgresiones graves.
11. En el año 2022, el 89.5 por ciento de las transgresiones cometidas, calificaron como nivel leve, entre éstos parte de residuos sólidos, desagües no adecuados y malos olores; y como transgresiones graves calificaron parte de residuos sólidos y letrinas obsoletas.

## CAPITULO VII

### RECOMENDACIONES

1. La Municipalidad Distrital de Fernando Lores, a través de Gerencia de Servicios Públicos tomando como base los resultados de la investigación, deberá desarrollar un plan de sensibilización dirigido a los pobladores del distrito, sobre vivienda saludable y como reducir el número de transgresiones ambientales.
2. La Gerencia de Servicios Públicos debe establecer medidas sancionadoras de cumplimiento obligatorio, mejorando los procedimientos de seguimiento y monitoreo de los expedientes administrativos, y <sup>1</sup> la población tome conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.



## ● 18% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 18% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 7% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	<b>repositorio.unapiquitos.edu.pe</b> Internet	14%
2	<b>Submitted on 1693244361748</b> Submitted works	1%
3	<b>repositorio.unsaac.edu.pe</b> Internet	<1%
4	<b>repositorio.usmp.edu.pe</b> Internet	<1%
5	<b>alicia.concytec.gob.pe</b> Internet	<1%
6	<b>cdn.gob.pe</b> Internet	<1%
7	<b>unapiquitos on 2023-01-16</b> Submitted works	<1%
8	<b>coursehero.com</b> Internet	<1%



9	<b>dspace.unitru.edu.pe</b>	Internet	<1%
10	<b>spanishdict.com</b>	Internet	<1%
11	<b>landportal.org</b>	Internet	<1%
12	<b>Universidad Continental on 2020-04-07</b>	Submitted works	<1%
13	<b>María Palacios Guillem. "Propuesta de un nuevo procedimiento basad...</b>	Crossref posted content	<1%
14	<b>es.slideshare.net</b>	Internet	<1%
15	<b>renati.sunedu.gob.pe</b>	Internet	<1%
16	<b>semillero69.blogspot.com</b>	Internet	<1%
17	<b>invias.gov.co</b>	Internet	<1%
18	<b>iternova.net</b>	Internet	<1%
19	<b>santafeciedad.gov.ar</b>	Internet	<1%